



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

LA ESPERANZA, 03 JUL 2015

OFICIO N° 398 - 2015 - MDE

SR. MANUEL GERARDO PEDRO PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente
Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro – Lima

Ministerio del Ambiente



Tra. N°
12170-2015

1187362649

Clave:184z

07-07-2015 12:40 N° Folios: 17

Asunto : REMITE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que dando cumplimiento al artículo 43° de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 y como parte de las recomendaciones realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a través de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, ha implementado un registro de las denuncias ambientales que la población presenta ante esta Municipalidad; por lo que se remite a su despacho copia del registro de denuncias ambientales, donde se puede observar todas las acciones realizadas a fin de dar solución a las denuncias presentadas.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacino
ALCALDE

C./ GDA
C./ Archivo
DMJ/JCMC/easa.

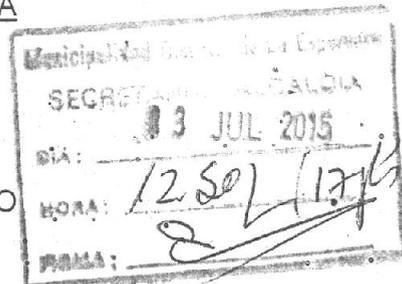


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

INFORME N° 263-2015-MDE/GDA

A : Ing. DANIEL MARCELO JACINTO
 Alcalde - MDE

DE : Lic. JOSÉ CARLOS MESTANZA CUZCO
 Gerente de Desarrollo Ambiental - MDE



ASUNTO : REMITIR LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES AL
MINISTERIO DEL AMBIENTE.

REFERENCIA: Ley General del Ambiente – N° 28611. Art. 43°.

FECHA : La Esperanza, 02 de julio de 2015

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, en su artículo 43°, numeral 43.1, indica que *“toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental...”* **Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA”**.

Por lo antes expuesto y como parte de las recomendaciones realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la Gerencia de Desarrollo Ambiental – MDE, ha implementado un registro de las denuncias ambientales que la población presenta ante esta Municipalidad; por lo que a fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, remito a su despacho copia del registro de denuncias ambientales, donde se puede observar todas las acciones realizadas a fin de dar solución a las denuncias presentadas, para que sean remitidas al Ministerio del Ambiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para su respectivo conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
 GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

 Lic. José Carlos Mestanza Cuzco
 GERENTE

*Pase a Secretarías
 de Alcaldía
 para remisión
 de oficio, según
 el pte. y informe*



DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHO	FECHA ATEN
NOMBRES:	NOMBRES: Leslie Juliana	"Presenta contaminación ambiental por la emisión de humos gases y polvo negro."	23.04. 29.04
APELLIDOS:	APELLIDOS: Bazan Moya		
D.N.I. N°	D.N.I. N°		
EDAD:	EDAD:		
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:		
OBSERVACIONES:			
<p><u>Fábricas ilegales</u> Ubicadas en el sector "La Florida" y "La Molina" C.P. El Mitagro.</p>			

FECHA DE INGRESO : 10.04.2014

13:00 PM

Definición	ACCIONES	ESTADO
------------	----------	--------

2014	* Inspección Ocular	
------	---------------------	--

2014	* Pasa a la Gerencia Municipal, para que informe al OEFA, que dichas fabricas estan ubicadas fuera de la jurisdicción del distrito La Esperanza, mediante Informe N° 032-2014-MDE/GDA.	Resuelto
------	--	----------

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRES : - William - Jessica	NOMBRES : - William - Javier	"DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL"	* 23.04
APELLIDOS	APELLIDOS - Morales - Díaz		* 24.04
DNI N°	DNI N° - 17978405		* 05.05
EDAD	EDAD		* 28.04
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN Calle : 22 de febrero N° 653 - distrito La Esperanza.		* 05.05
OBSERVACIONES :			
- "FABRICA" de estructuras metálicas.			
Ubicada en : la calle 22 de febrero N° 657, distrito de La Esperanza.			

DE N	ACCIONES	ESTADO
2014	* Se realizo inspeccion ocular al inmueble denunciado ubicado en la calle 22 de febrero N° 657, distrito de La Esperanza. Acta de Diligencia N° 001-2014/GDA.	
2014	* Se solicito a la Gerencia de Desarrollo Economico local, que informe si el predio ubicado en la calle 22 de febrero, cuenta con Licencia de funcionamiento para desarrollar alguna actividad economica.	
2014	* La GDEL; informa q' en la calle 22 de febrero N° 657; si cuenta con licencia de funcionamiento para taller de estructuras metalicas L.F. I. N° 001538 de fecha 28.01.2010, a nombre de Martin Rodriguez Herrera (propietario del negocio)	
2014	* La GDA, solicito a la GAT, la identificacion de la persona en padron de contribuyentes del predio ubicado en la calle 22 de febrero N° 657, teniendo como respuesta el 05.05.14 que en el Sistema Integral de Administracion Tributaria, esta inscrita la Sra. Martha Flor Caballero Obeso, con código 7680.	
2014	* La GDA, pasa el expediente a la Gerencia Municipal y pide que se informe de manera urgente a la Primera Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.	Resuelto

EXPEDIENTE N° 7087-2014-1

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENDIDO	
NOMBRES:	NOMBRES:			
	Mercedes			
	Rosa			
APELLIDOS:	APELLIDOS:			
	Coronel			
	el Alcalde			
DNI N°	D N I N°			
	19994700			
EDAD	EDAD			
	59 años			
DIRECCION:	DIRECCION:			
	J. Los Robles N° 648			
	La Esperanza			
OBSERVACIONES:				
TALLER DE "EBANISTERIA"				
Ubicado: en la calle Los Robles N° 644 La Esperanza				
		EN EL REPERIDO TALLER TRABAJAN EN HORAS DEL DÍA EN EL TERCER PISO Y EN LAS NOCHES EN EL PRIMER PISO, DONDE SE PULVA MADENLA QUELDO Y PINTAN CON SOPLETE EXPUESANDO PARENTES QUEJES DE PINTURA CAUSANDO CONTAMINACION SONORA Y ALEJAN EN LOS NIÑOS Y DECANOS DE LA CUADRA:		26, 05

FECHA DE INGRESO 13. 05. 2014

ESTADÍSTICAS

DE	ACCIONES	ESTADO
----	----------	--------

2014

* Se realizó inspección ocular y medición de ruidos en ambos inmuebles, en la que se concluye que la emisión de ruido producto del funcionamiento de máquinas circulares, ingletadora y compresora de aire, no sobrepasa los valores límite permisibles de 60 dB (A), tanto en el horario diurno como nocturno, para una zonificación residencial. Resulta

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA DE ATENCIÓN
NOMBRES Diego Francisco	NOMBRES: Eloy Bernardino	"DENUNCIA POR LA BULLA GENERADA POR RUIDO DE TAMBORES, SONIDO DE OLLAS, GOLPES EN LA PARED, ASÍ COMO OLORES FUERTES Y NAUSEABUNDOS, QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD Y LA TRANQUI- LIDAD DEL VECINDARIO"	25.06
APELLIDOS. Muñoz Rodríguez	APELLIDOS Rojas Mendez.		10.07
- DNI N° 43899273	- DNI N° 40197692		04.08
- EDAD	- EDAD 35 años		
- DIRECCIÓN Marco del Pont N° 1639 La Esperanza	- DIRECCIÓN Jose María Blanes N° 1799 La Esperanza		
OBSERVACIONES:			
"ACTIVIDAD CURANDERISMO"			
Propietaria del Inmueble: Gra. Mantza Cristina Flores de Chávez			

	ACCIONES	ESTADO
2014	Se deniega el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emitan el Proyecto de Resolución con el que se admite a trámite su denuncia.	En atención
2014	El expediente es devuelto a esta Gerencia con los pasos a seguir, mediante el Informe Legal N° 240-2014-MDE/GAJ.	
2014	En reiteradas oportunidades se acudio al mencionado inmueble, no encontrando a alguna persona, por lo que esta Gerencia determina archivar el expediente.	Resuelto.